

COMUNICADO

002-2015

Tegucigalpa M.D.C., 16 Marzo del año 2015

Esta Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien comunicarles a todos los Funcionarios y Empleados de esta Secretaría de Estado:

Que a partir del día miércoles dieciocho (18) de marzo del presente año, todos los Funcionarios y Empleados de esta Secretaría de Estado deberán portar su carnet de Identificación con carácter obligatorio, ya que el personal que no lo porte no podrá ingresar a las instalaciones de esta Secretaría.

El empleado o funcionarios que aun no tenga su Carnet de identificación abocarse a la Subgerencia de Recursos Humanos para obtener el mismo.

Todo lo anterior, para una mejor administración y prestación de servicios.

Atte,



ING. KEVIN ERNESTO MENDOZA LIRA
Subgerente de Recursos Humanos Interino

Cc. Ing. Jacobo Paz Bodden/Secretario de Estado en los Despachos

Archivo